

la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación en el domicilio o que consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda sita en la urbanización «Pobla Mar», calle en proyecto, número 20, esquina calle La Ribera, número 10, chalé número 10, de Pobla de Farnals (Valencia); de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Masamagrell, al tomo 1.705, libro 116, folio 129, finca registral número 8.611.

Lote número 2. Rústica, partida La Creu de Fusta; 35 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 328, libro 33, folio 97, finca registral número 5.652.

Lote número 3. Rústica, partida La Creu de Fusta (polígono 5), parcela número 197, en Bétera (Valencia); 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 536, libro 58, folio 143, finca registral número 8.252.

Lote número 4. Rústica, partida Camino de Liria, Bétera (Valencia); 41 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 1.429, libro 161, folio 73, finca registral número 19.481.

Lote número 5. Rústica, partida del Brucar, Bétera (Valencia); 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, al tomo 1.596, libro 206, folio 91, finca registral número 7.139.

Y para que sirva de edicto anunciando las subastas, extendiendo el presente en Valencia a 8 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.726-\*

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Jotsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Castelló Navarro, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios «Promotora Avenida Primado Reig, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el correspondiente resguardo acre-

ditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos y a la misma hora.

Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 54. Local en planta baja destinado a usos comerciales, diáfano, sin distribución interior, identificado en esta planta como local número 6. Inscrita al tomo 2.534, libro 461, de la sección quinta de Afueras, folio 122, finca 40.992, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.583.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—51.299.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531/1997, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Belenguier Bernia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.287.858 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determina las reglas 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja de la derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, calle Lepanto, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 1.776, libro 301 de la sección tercera de Afueras, folio 63, finca número 60.019, antes 53.165-4 y antes 5.082, inscripción decimoséptima.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.724-\*

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María del Mar Fernández Barjau, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1996, promovido por el Procurador señor Badia Claramunt, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Esteban Rodrigo de Penech, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente se describe, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que su notificación personal no pudiese llevarse a cabo.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en término de Valencia, poblado de Benimaclet, calle continuación de Lorenzo Saiz, hoy calle Andilla, número 18, compuesta de planta baja con varios dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, de 171 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 413, libro 19 de Benimaclet, folio 15, finca 1.429 duplicado, inscripción sexta. Valor subasta: 4.100.000 pesetas.

2. Parcela de terreno montañoso en término de Valencia, poblado de Benimamet, partida del Polvorín, de superficie 166 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 247, libro 12 de Benimamet, folio 120, finca 1.603, inscripción cuarta. Valor subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Fernández Barja.—La Secretaria.—51.223.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1998, promovido por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Badía Claramunt, contra doña María Ángeles Cantero Juárez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, sino se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Venezuela, 6-1.º-1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.384, libro 833, folio 75, finca 39.276/2, Sección 3 Afueras, inscripción tercera.

El tipo para la subasta es de 6.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.212.

### VÉLEZ RUBIO

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1993, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña Sofía Guirao Río, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el 17 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 9.450.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada: No habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.450.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la mencionada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, en la villa de Vélez Rubio y placeta de Buenavista, marcada con el número 6 del catastro urbano, con una extensión superficial de 365 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Sánchez Ranal y don Francisco Martínez Sánchez; izquierda, Teatro Salón Variedades y casa de don Diego Méndez García; espalda, Teatro Salón Variedades, y frente, placeta Buenavista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al folio 32, del tomo 695, libro 238, finca registral número 14.600, inscripción tercera.

Dado el Vélez Rubio a 28 de septiembre de 1998.—El Juez.—51.012.

### VERA

#### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luca Bosio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018006097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador